



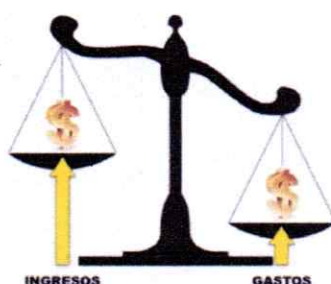
JUNTA DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL

El Compromiso es Nuestro!

Gestion 2020-2024 • RNC 430077178

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS Y GASTOS

(ENERO 2022)



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2022

xm. No. EP-02
 probado por DIGEPRES

ODIGO DEL CAPITULO **7 3 8 3** DENOMINACION **JUNTA DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL**

Fecha: 28/02/2022

Clasificación del Gasto													Presupuesto				Ejecución del Gasto																	
Estructura		Institución Recet.											Función	Fuente de Financiamien.	Fuente Específica	Organismo Financiad.	Presupuesto Original Año Actual	Modificaciones	Vigente	Acumulado Anterior	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado a la Fecha	Balance Disponible									
Fondo	Parida no Asig/Prog	Programa	Proyecto	Act/Ovra	SNIP	Tipo	Objeto	Cuenta	Sub-Cta	Auxiliar	Denominación del Gasto											14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 6 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25
P	01	01									Normas, Políticas y Administración											1101				10,808,143.75			400.37	400.37			10,807,743.38	
P	01	00	0001								Normas y Seguinientos											1101				2,083,796.80							2,083,796.80	
P	01	00	0001								REMUNERACIONES Y CONTRIB															2,083,796.80							2,083,796.80	
P	01	00	0001			2	1				REMUNERACIONES															1,768,000.00							1,768,000.00	
P	01	00	0001			2	1	1			REMUNERACIONES															1,632,000.00							1,632,000.00	
P	01	00	0001			2	1	1	1		REMUNERACIONES															1,632,000.00							1,632,000.00	
P	01	00	0001			2	1	1	1	01	Sueldos fijos											1101	20	1955	100	1,632,000.00							1,632,000.00	
P	01	00	0001			2	1	1	4		Sueldo anual no.13															136,000.00							136,000.00	
P	01	00	0001			2	1	1	4	01	Sueldo anual no.13											1101	20	1955	100	136,000.00							136,000.00	
P	01	00	0001			2	1	3			DIETAS Y GASTOS DE REPRESENT															63,000.00							63,000.00	
P	01	00	0001			2	1	3	2		Gastos de representación															63,000.00							63,000.00	
P	01	00	0001			2	1	3	2	01	Gastos de representación en el país											1101	20	1955	100	63,000.00							63,000.00	
P	01	00	0001			2	1	5			CONTRIBUCIONES A LA SEGURID															252,796.80							252,796.80	
P	01	00	0001			2	1	5	1		Contribuciones al seguro de salud															115,708.80							115,708.80	
P	01	00	0001			2	1	5	1	01	Contribuciones al seguro de salud															115,708.80							115,708.80	
P	01	00	0001			2	1	5	2		Contribuciones al seguro de pensiones											1101	20	1955	100	115,872.00							115,872.00	
P	01	00	0001			2	1	5	2	01	Contribuciones al seguro de pensiones															115,872.00							115,872.00	
P	01	00	0001			2	1	5	3		Contribuciones al seguro de riesgo labor															21,216.00							21,216.00	
P	01	00	0001			2	1	5	3	01	Contribuciones al seguro de riesgo labor											1101	20	1955	100	21,216.00							21,216.00	
P	01	00	0003								Administración Municipal											1101				4,663,507.54							4,663,507.54	
P	01	00	0003			2	1				REMUNERACIONES Y CONTRIB															4,663,507.54							4,663,507.54	
P	01	00	0003			2	1	1			REMUNERACIONES															3,712,573.34							3,712,573.34	
P	01	00	0003			2	1	1	1		REMUNERACIONES															2,898,000.00							2,898,000.00	
P	01	00	0003			2	1	1	1	01	Sueldos fijos											1101	20	1955	100	2,898,000.00							2,898,000.00	
P	01	00	0003			2	1	1	2		Remuneraciones al personal con carácter															573,073.34							573,073.34	

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2022

xm. No. EP-02
probado por DIGEPRES

7 3 8 3														DENOMINACION JUNTA DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL														Fecha: 28/02/2022																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Estructura														Clasificación del Gasto														Presupuesto				Ejecución del Gasto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
Fondo		Programa		Proyecto		Actividad		Institución		Tipo		Objeto		Cuenta		Sub-Cta		Auxiliar		Denominación del Gasto		Fucción		Fuente de		Fuente Específica		Organismo		Financiador		Presupuesto Original		Modificaciones		Vigente		Acumulado Anterior		Compromiso		Devengado		Pagado		Devengado a la Fecha		Balance Disponible																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 = 18 + 0 - 19	21	22	23	24	25 = 21 + 23	26 = 20 - 25																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
S	01											Normas, Políticas y Administración							1,711,870.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													

S	12	00	0002	2	1	5	2	Contribuciones al seguro de pensiones																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
---	----	----	------	---	---	---	---	---------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2022

7 3 8 3												DENOMINACION JUNTA DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL												Fecha: 28/02/2022																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
ODIGO DEL CAPITULO												DENOMINACION JUNTA DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL												Fecha: 28/02/2022																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Estructura												Clasificación del Gasto												Presupuesto												Ejecución del Gasto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
Programa												Denominación del Gasto												Modificaciones												Acumulado												Devengado												Pagado												Balance																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Proyecto												Auxiliar												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente												Fuente</											

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
EJECUCION DE LOS GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA
CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2022

ODIGO DEL CAPITULO 7 3 8 3 DENOMINACION JUNTA DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL

Fecha: 28/02/2022

Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			
Ejecución del Gasto													Presupuesto			

E	14	00	0004	2	2	8	6	Organización de eventos y festividades	4508	20	1955	100	200,000.00	200,000.00					200,000.00
E	14	00	0004	2	2	8	6	Eventos generales	4508	20	1955	100	200,000.00	200,000.00					200,000.00
E	14	00	0004	2	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					445,528.28	445,528.28					445,528.28
E	14	00	0004	2	4	1		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A					445,528.28	445,528.28					445,528.28
E	14	00	0004	2	4	1	2	Ayudas y donaciones a personas					445,528.28	445,528.28					445,528.28
E	14	00	0004	2	4	1	2	Ayudas y donaciones ocasionales a hogi	4508	20	1955	100	445,528.28	445,528.28					445,528.28
E	98	00	0000	2	4			Administración de Contribuciones E	0000				43,800.00	43,800.00					43,800.00
E	98	00	0000	2	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					43,800.00	43,800.00					43,800.00
E	98	00	0000	2	4	1		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A					43,800.00	43,800.00					43,800.00
E	98	00	0000	2	4	1	6	Transferencias corrientes a asociaciones					43,800.00	43,800.00					43,800.00
E	98	00	0000	2	4	1	6	Transferencias corrientes a asociaciones	4510	30	9996	102	43,800.00	43,800.00					43,800.00
TOTAL RD\$													1,800,625.24	1,800,625.24	388.00	388.00			1,800,237.24

Preparado por

Revisado por

Aprobado por



7 3 8 3													DENOMINACION JUNTA DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL													Fecha: 28/02/2022																																																																																																																																																											
Estructura													Clasificación del Gasto													Presupuesto													Ejecución del Gasto																																																																																																																																														
Fondo AsignProg													Denominación del Gasto													Presupuesto Original Año Actual													Presupuesto Vigente													Ejecución del Gasto																																																																																																																																	
													13													18													20 = 18 + 6 - 19													21													22													23													24													25 = 21 + 23													26 = 20 - 25																																																																
													14													15													16													17													18													19													20 = 18 + 6 - 19													21													22													23													24													25 = 21 + 23													26 = 20 - 25												
													14													15													16													17													18													19													20 = 18 + 6 - 19													21													22													23													24													25 = 21 + 23													26 = 20 - 25												
													Gastos de Personal													11,253,907.75													11,253,907.75													400.37													400.37													11,253,907.38													11,253,907.38													26 = 20 - 25																																																																													
													Servicios Personales													13,954,765.61													13,954,765.61													533.41													533.41													13,954,232.20													13,954,232.20													26 = 20 - 25																																																																													
													Inversión													18,006,332.40													18,006,332.40													389.80													389.80													18,005,942.60													18,005,942.60													26 = 20 - 25																																																																													
													Educación, Salud y Genero													1,800,625.24													1,800,625.24													388.00													388.00													1,800,237.24													1,800,237.24													26 = 20 - 25																																																																													
													TOTAL GENERAL TODAS LAS CUENTAS RD\$													45,015,631.00													45,015,631.00													1,711.58													1,711.58													45,013,919.42													45,013,919.42													26 = 20 - 25																																																																													

DF-232-2022

Santo Domingo, D.N.
02 de Marzo del 2022

CERTIFICACIÓN TRANSFERENCIA DE FONDOS

Señores:

Junta del Distrito Municipal de Villa Central

Esta Dirección Financiera de la Liga Municipal Dominicana.

CERTIFICA QUE:

La Liga Municipal Dominicana ha transferido el monto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON 34/100 (RD\$4,704,802.34) por concepto de **Transferencia de Capital** a la Junta del Distrito Municipal de Villa Central, para la construcción de Aceras y Contenes en el marco del **Programa de Apoyo a los Gobiernos Locales para Obras de Infraestructura de Competencia Municipal (Aceras y Contenes)**, según Convenio firmado entre la Liga Municipal Dominicana y esa Junta de Distrito Municipal.

Sirva la presente para que este importe sea incorporado en el presupuesto del año 2022 de la Junta del Distrito Municipal, como apropiación presupuestaria a la construcción de Aceras y Contenes, en el estricto cumplimiento y observancia de la normativa aplicable, en especial la ley 340-06 y su reglamento de aplicación, así como las demás leyes mencionadas en el Convenio de **Apoyo a los Gobiernos Locales**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Atentamente,


Licda. Clarissa De León
Directora Financiera



DF-232-2022

Santo Domingo, D.N.
02 de Marzo del 2022

CERTIFICACIÓN TRANSFERENCIA DE FONDOS

Señores:

Junta del Distrito Municipal de Villa Central

Esta Dirección Financiera de la Liga Municipal Dominicana.

CERTIFICA QUE:

La Liga Municipal Dominicana ha transferido el monto de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON 34/100 (RD\$4,704,802.34) por concepto de **Transferencia de Capital** a la Junta del Distrito Municipal de Villa Central, para la construcción de Aceras y Contenes en el marco del **Programa de Apoyo a los Gobiernos Locales para Obras de Infraestructura de Competencia Municipal (Aceras y Contenes)**, según Convenio firmado entre la Liga Municipal Dominicana y esa Junta de Distrito Municipal.

Sirva la presente para que este importe sea incorporado en el presupuesto del año 2022 de la Junta del Distrito Municipal, como apropiación presupuestaria a la construcción de Aceras y Contenes, en el estricto cumplimiento y observancia de la normativa aplicable, en especial la ley 340-06 y su reglamento de aplicación, así como las demás leyes mencionadas en el Convenio de **Apoyo a los Gobiernos Locales**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Atentamente,


Licda. Clarissa De León
Directora Financiera

